

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 2015-AMPI

Ica, **15 MAY 2015**

Visto: El Acuerdo de Concejo N° 0014-2015-MPI de fecha 19 de Febrero 2015, Memorando N° 329-2015-AMPI, que solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía para la Constitución del Comité Especial para la Organización y Conducción del Proceso de Selección de la Empresa Privada que Financiará y Ejecutará el Proyecto Viable y la Entidad Privada Supervisora; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y normas modificatorias, se aprobaron medidas con el objeto de impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los Gobiernos Regionales y/o Locales y Universidades Públicas;

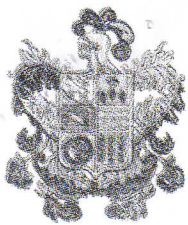
Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2014-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, que tiene como objeto establecer disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la Ley N° 29230;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que Establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar Proyectos de Inversión Pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230;

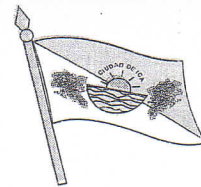
Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-EF, se aprobó el Reglamento del artículo 17° de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;

Que, resulta necesario constituir el comité especial a efectos de llevar a cabo la convocatoria, organización y ejecución de los procesos de selección para elegir a la empresa privada y a la entidad privada supervisora de los proyectos:

- * Creación de Alameda Las Artes en la Av. Ayabaca entre las Av. JJ. Elías y Av. Túpac Amaru en la ciudad de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica, con Código SNIP 213462, con un monto de inversión de S/. 7,380.562
- * Mejoramiento del Coliseo Municipal del Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica, con Código SNIP 297103, con un monto de inversión de S/. 13,544.495
- * Mejoramiento y Equipamiento de los Servicios del Matadero Municipal de Ica, Provincia de Ica - Ica con Código SNIP 146583 con un monto de inversión de S/. 6,291.994
- * Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Compañía de Bomberos Salvadora de Ica N° - 22, Provincia de Ica - Ica, con un monto de inversión de S/. 2,803,951
- * Mejoramiento, Ampliación y Centralización de la Red Semafórica de la Ciudad de Ica, Provincia de Ica - Ica, con un monto de inversión de S/. 9,298.155
- * Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi de la Ciudad de Ica, Provincia de Ica Departamento de Ica, con Código SNIP 198008, con un monto de inversión de S/. 2,563.345
- * Mejoramiento de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Av. Fernando León de Arechua del Cercado de Ica, Provincia de Ica - Ica, con Código SNIP 250252, con un monto de inversión de S/. 3,457.635
- * Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos con Cobertura y Protección Solar de las áreas Comunes y deportivas de la Institución educativa Antonia Moreno de Cáceres, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica, con Código SNIP 278395, con un monto de inversión de S/. 2,647.890



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



* Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillados en la Avda. Fernando León Arechua, desde la Avda. José Matías Manzanilla hasta en Puente Socorro, Provincia de Ica - Ica, con Código SNIP 260992, con un monto de inversión de S/. 978,799.44

* Mejoramiento de las Calles A, 6, 9, 10, 12 y Calles San Carlos, San Mateo, San Francisco, San Agustín, San Martín de Porres, San Ignacio, Los Naranjos y Avda. Los Maestros en la Urbanización Santo Domingo de Guzmán, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica, con Código SNIP 291183, con un monto de inversión de S/. 2,488.104

* Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Avenida Maurtua desde la Avenida Grau, hasta la Avenida Cutervo, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica, con Código SNIP 305358, con un monto de inversión de S/. 1,842.185

* Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Ca. San Carlos entre la Ca. Prolongación Puno y Av. Grau; Ca. Prolong. Independencia y Pasajes 1-071, 2-071, 3-071, 4-071 y 5-071, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica, con Código SNIP 266209, con un monto de inversión de S/. 925,684.72

* Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Calles 3, 5, 6, 7, 10, 11 y Las calles Abraham Valdelomar y La Prolongación Las Orquídeas Tramo Av. Los Maestros y la Av. Túpac Amaru y La Vía Auxiliar Adyacente a la I.E. José Toribio Polo, Provincia de Ica - Ica, con Código SNIP 258600, con un monto de inversión de S/. 1,993.082

* Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización Santa Rosa del Palmar I y II Etapa, Provincia de Ica - Ica, con Código SNIP 268884, con un monto de inversión de S/. 2,195.547. Siendo el monto económico total por los 14 proyectos la suma de S/. 58,411.429.

Hasta el otorgamiento de la buena pro o cancelación de los mismos de ser el caso;

Que, de conformidad al artículo 8° del Reglamento del artículo 17° de la Ley N° 30264, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-EF, el comité especial estará conformado por tres (3) representantes de la entidad pública, los mismos que serán designados por su Titular. En caso que la entidad pública encargue el proceso de selección a PROINVERSIÓN, el Comité Especial estará conformado por tres (3) representantes de dicho organismo público, los mismos que serán designados por su Director Ejecutivo, dando cuenta al Consejo Directivo; y

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 17 de la Ley N° 30264 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y/o ejecutará los Proyectos priorizados por El Acuerdo de Concejo N° 0014-2015-MPI de fecha 19 de febrero 2015, y la entidad privada Supervisora, bajo los alcances del artículo 17° de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento y normas supletorias que correspondan, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Abog. Carlos Enrique Fernández Herrera | Presidente |
| 2. Econ. José Martín Campos Aparcana | Primer Miembro |
| 3. Mag. Adm. Samuel Bendejú Herencia | Segundo Miembro |

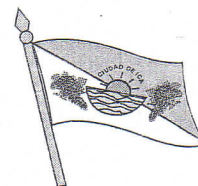
MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------|
| 1. CPC. Nicanor Neptali García Escate | Suplente del Presidente |
| 2. CPC. María Adelma Tenorio Guevara | Suplente del 1er. Miembro |
| 3. Odon. Norma Sabina Pérez Tipacti | Suplente del 2do. Miembro |

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el artículo 17° de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



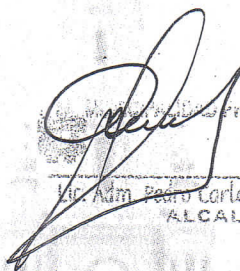
Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2015-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados del Comité Especial y a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, cuando corresponda, para los fines de ley.

Artículo 4.- ENCARGAR al Secretario General la notificación del presente acto Resolutivo y la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Vic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 343 Fecha 15 MAY 2015
Entidad. Informática

Señor (a)
es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 343 de fecha 15 MAY 2015

Atentamente

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**


Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI